



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 045



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy martes cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, a las nueve horas y quince minutos, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa, Ing. Vicente Ludeña, MSc. María Fernanda Cornejo Loayza, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, procurador síndico; la Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general y la Abg. Johanna Velozo prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía

ORDEN DEL DÍA:

1. “Segundo debate del proyecto de “Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía”.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: A los medios de comunicación y a todos los que nos siguen dentro de los canales de comunicación de Gobierno Municipal, señorita vicealcaldesa, buenos días, señor concejal Jorge Carpio, buenos días, señor concejal Wilson Castillo, buenos días, señor ingeniero Vicente Ludeña, buenos días, señorita María Fernanda Cornejo, buenos días, señor concejal Raúl Pérez, buenos días y señorita Mayra Tasipanta buenos días, señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, público que nos acompañan en esta mañana, señor alcalde, con 7 concejales en el Pleno y su presencia 8, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión extraordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria tenga la bondad de leer el orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 319 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejalas y Señores Concejales a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **martes 05 de noviembre de 2024**, a



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:

1. Segundo debate del proyecto de “Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía”.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, como es del primer. Puntos y es de una reunión extraordinaria. Tenga la bondad, señorita Mayra a Tasipanta leer la metodología.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: señor alcalde. Señor alcalde, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: ya me pidió la palabra la señorita concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: me cede la palabra, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad si le cedió la palabra.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: muchas gracias señor alcalde, si dos temas nada más, señor alcalde. Antes de arrancar con el tema de la lectura de la ordenanza tratamiento del segundo debate, nada más, quiero dejar claro que no se ha cumplido nuevamente con lo que establece el artículo 60 del Código Orgánico Administrativo en cuanto a la excepcionalidad de la instalación de las sesiones de Consejo, al no configurar ninguno de los 3 elementos que se plantea para poder plantear una sesión extraordinaria y por otra parte, también señor alcalde, no sé si le llegó a usted el documento, pero hay un pedido por parte de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del barrio Lourdes de Cutuglagua, quienes respaldamos en lo que establece el artículo 10 de la ley Reformatoria la Ley de Participación Ciudadana ha solicitado la activación del mecanismo de silla vacía me gustaría que por favor, por su intermedio se disponga Procuraduría Síndica para ver si cabe o no la aplicación del mecanismo, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: acaba de llegar esa información, ustedes saben que hay un tiempo y un plazo, pero quisiera que el señor Síndico le dé la respuesta.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Geovanny Pilaguano, procurador sindico, manifiesta: bueno, muy Buenos días, señor alcalde, señorita señoritas y señores concejales señorita prosecretaria, compañeros, directores a la ciudadanía que nos mira por los diferentes medios digitales y de comunicación al respecto. Respecto de la instalación de la sesión extraordinaria, claramente se dijo en la sesión del día domingo que está perfectamente amparado en lo que dispone el artículo 319 en concordancia con el artículo 60, así como también con nuestra ordenanza de funcionamiento del Consejo, al tener dos leyes orgánicas una el Código Orgánico Administrativo y otro el COOTAD que es el que nos regula, tenemos la autonomía como municipio de organizarnos de la manera como nos determina el COOTAD, en este sentido, la convocatoria, así como la instalación de esta sesión es perfectamente válida segundo, en relación al pedido de silla vacía, que nos acaba de llegar esta información y obviamente siempre se necesita el tiempo necesario para poder dar contestación en legalidad y vida forma, por tanto, al no haberse. Por tanto se ha emitido ya una contestación mediante:

Oficio GADMCM-ALCALDIA-WR -2024-287-F

Machachi 05 de noviembre de 2024.

Ing.

Jonathan Armas Guayasamín.

Presidente de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Lourdes de Cutuglagua.

Abg.

Ruth Chanatasig Toapanta.

Secretaria de la Junta del Barrio Lourdes de Cutuglagua.

Presente. -

De mi consideración.

Saludándole con consideración y estimen atención al oficio. JAAPS-Lourdes-2024-2026-001, en el que se solicita ocupar la silla vacía en la sesión extraordinaria de martes 5 de noviembre de 2024, en base a su solicitud, me permito indicar que para completar la petición realizada, deberá remitir los nombramientos que respalden su delegación como personalidad jurídica y representantes de la Junta de Agua Potable y Saneamiento del Barrio Lourdes de Cutuglagua, según establece el artículo 152 del Código Orgánico Administrativo a favor de la atención que da la presente anticipo de mis agradecimientos está suscrito por el señor

Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara

Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Geovanny Pilaguano, procurador síndico, manifiesta: hasta aquí la contestación ha sido contestada, el requerimiento.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor Síndico, señor concejal se ha contestado a su pregunta. Tenga la bondad, señorita Mayra Tasipanta.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: gracias, señor alcalde.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: buenos días a la comunidad el cantón Mejía, que nos ve y nos escucha, creo que es este es un día muy importante para la comunidad, sobre todo porque hoy se trata ya el segundo debate de una herramienta tan importante como es el PDOT y el PUGS y volviendo a recalcar la legalidad de las sesiones pues estamos presentes, señores de la prensa, compañeras y compañeros, directores y directoras, señores de las juntas, qué gusto que se encuentren aquí, compañero del de la presidencia de participación ciudadana, perdón de la Asamblea, compañera de la Asamblea, también de Cutuglagua qué gusto que se encuentre presente, compañero presidente de la Junta compañeras concejalas, concejales, señorita prosecretaria, señora secretaria, señor Síndico, señor alcalde tengan ustedes muy buenos días sería muy importante justamente cuando tratemos 1 de los artículos, porque de lo que sobre entiendo de este documento que también me llegó, también nos llegó a todos los concejales. señor alcalde, hay que tratar justamente en las zonas de lo que ustedes nos mencionan, que sería muy importante tratarlos, que eso sí lo podemos hacer ya en el debate, en el articulado es un tema muy importante que sí necesita saber su barrio y qué va a pasar con esos sectores? Personalmente les voy a dar una explicación si me permiten ya en el articulado porque ahorita no lo puedo hacer, pero ya que lo ingresemos en el punto lo voy a tratar. Para explicarles y sobre todo, creo que sí va a estar aquí, la consultoría debe estar para que también se explique ese punto que ustedes están pidiendo. Señor alcalde y compañeros, estamos justamente ya en el proceso final para el segundo debate.

MOCION: La metodología que sería muy importante es iniciar con todo lo que menciona la ley, la exposición de motivos, entrarían los considerandos al articulado, las disposiciones y creería que parte por parte lo vamos solucionando, lo vamos aprobando o no aprobando de acuerdo a los votos que tengamos y sobre todo, señor alcalde, sería muy importante poder revisar las observaciones que ya la hemos dado y la hemos hecho también hemos recibido dos flash para que luego no hay estos malos entendidos personalmente en los documentos oficiales también está lo de equipo y con todo lo todas estas observaciones para seguir trabajando, si quiero mencionar nuevamente y recalcar sobre toda la ciudadanía en los dos debates, nosotros podemos hacer todas las correcciones habidas y por haber. En este momento. ¿Se puede dar esas correcciones? No es que un documento oficial venga y ya es oficial y eso se apruebe. Ojo, no, aquí



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



van a haber nuevas observaciones. Se sacará, se pondrá lo necesario y depende de todo lo que mencionen los compañeros concejales. Entonces yo propongo que esa sea la metodología para empezar ya el segundo debate.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita concejal, señores concejales, hay una propuesta y metodología de la señorita concejal Mayra Tasipanta de acuerdo, ustedes tengan la bondad, señor concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: gracias señor alcalde, sí, nada más solicitarle que esta vez revisemos los anexos, por favor, señor Alcalde, ya que en el primer debate, no se hizo una revisión de los anexos y esa fue una de las razones por las que yo voté en contra, entonces solicitarle nada más que tome el tiempo que tome creo que hay que hacer una revisión en transmisión en vivo para que los ciudadanos conozcan de cuáles son los anexos y en función de eso tomar una decisión señor alcalde por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señores concejales, están de acuerdo con el pedido del señor concejal Wilson Castillo

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: muy Buenos días, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señor concejal Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: muy buenos días a la ciudadanía que se encuentra presente en el seno del consejo, muy buenos días también a la ciudadanía que nos escucha por las redes sociales, muy buenos días, señor alcalde, compañeros, concejales, señorita secretaria prosecretaria y síndico es importante que esta sesión se realice con esa característica de que sea fructífera para todos y cada uno de los ciudadanos del cantón Mejía considero y creo que las actuaciones de todos y cada uno de los concejales van a estar enmarcadas en lo que establece la ley y nos permite realizar cada una de las disposiciones, concuerdo de que la metodología sea parte importante que todos decidamos en esta sesión, es decir, es importante hacer el análisis respectivos de lo que nosotros manifestamos en el primer debate de la ordenanza correspondiente. ¿Si se le hizo los cambios y por qué se les hizo los cambios, por qué es importante también saber? Que nosotros estamos legislando para el beneficio de todos y cada uno de los ciudadanos del cantón. no estamos legislando para un sector, no estamos legislando para personas, no estamos legislando para en forma personal, estamos legislando para la ciudadanía y eso es muy importante que nosotros conozcamos de que es importante que este instrumento, como les dije la sesión anterior, salga de la mejor manera. Los procesos en las distintas direcciones se han represado y no les dan atención a cada uno de ustedes, porque no hay el mecanismo correspondiente para poder resolver planificación. Tenía más de 1000 procesos



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

represados ante desde la anterior administración, hoy queremos darle el instrumento para que ellos puedan evacuar y solucionar la problemática del cantón, entonces ese es el sentido, apoyo la moción de la compañera en la cual se haga esa metodología para que se pueda realizar esta actividad en el segundo debate. Hasta ahí mi intervención, señor alcalde, gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Ya existiendo una moción de la arquitecta Mayra Tasipanta para la metodología, ya existiendo el apoyo del señor concejal Raúl Pérez, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 1	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa	X	X				



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio		X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	08	01	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señorita secretaria, señorita, señores concejales, entonces primero comenzaríamos con la lectura de los anexos con la presentación de los anexos, señores, síndico, quisiera que explique la fórmula jurídica.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: señorita secretaria, tenga la bondad con la lectura.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece en su artículo 30, en concordancia con el artículo 8 y la disposición transitoria tercera de su reglamento, que los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos podrán actualizar y aprobar sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes de Uso y Gestión del Suelo durante el primer año de cada período de gestión administrativa de las autoridades municipales y metropolitanas, sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante.

De encontrarse la necesidad, con la debida justificación jurídica y técnica, podrá actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sin que el alcance de la



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

actualización altere su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Los cambios realizados en el Plan de Uso y Gestión del Suelo se generan principalmente para asegurar la inclusión de la participación colectiva en los beneficios generados por el desarrollo urbano, la protección del patrimonio natural y cultural, atendiendo las disposiciones de la normativa nacional en materia de gestión de riesgos y protección de quebradas, así como ajustes en las coberturas y cartografía para una mayor precisión en procura de la disminución de los márgenes de error. Así mismo, se ha realizado una revisión exhaustiva a los aprovechamientos urbanísticos asignados en los Polígonos de Intervención Territorial, a fin de sincerar la norma asignada con la realidad territorial, observando las normas referentes a la protección del suelo rural, riesgos y resiliencia ante los riesgos y amenazas de origen antrópicas y naturales.

Adicionalmente, se ha observado la necesidad de adecuar la estructura general del instrumento normativo vigente, a fin de generar un articulado con fuerza de norma jurídica y no meramente declarativo.

Respecto a la normativa adjetiva, en base a los diagnósticos y a la realidad de la administración municipal, se propone una simplificación de la normativa de procedimientos de licenciamientos y autorizaciones a fin de que, mediante normativa secundaria, se emitan los procesos y requisitos para los distintos trámites a los que acceden los administrados, a fin de flexibilizar los procesos y no mantenerlos con la rigidez que caracteriza las normas aprobadas por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: dentro de 2 considerandos en primer debate se había solicitado que se elimine dos considerandos, el 1, donde se dónde decía:

Que, El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, con fecha 12 de octubre de 2011 aprobó la "ORDENANZA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN MEJÍA" – CONPLAME;

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, con fecha 13 de septiembre de 2021 aprobó la: "ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS)"

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: estos dos considerandos han sido eliminados de igual manera se ha añadido el siguiente considerando.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

mediante ACUERDO Nro. SNP-SNP-2024-0040-A, DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 – 2025, “*Etapa 3. Corresponde a la aprobación del PDOT considerando los requisitos definidos en el marco legal como el informe favorable del Consejo Local de Planificación, aprobación por parte del órgano legislativo del GAD y finalmente publicación en registro oficial. La aprobación de la alineación, forma parte del mismo proceso. El plazo para concluir tanto con el PDOT como para la alineación al PND /ETN y ODS concluye el 6 de noviembre de 2024*”.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: hasta ahí se encuentran los considerandos con las observaciones realizadas dentro del primer debate.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, los considerandos. ¿Está en consideración? Tenga la bondad, señorita concejal Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: solo en el último considerando que menciona que el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, con fecha 18 de enero aprobó la ordenanza. No, no es el Consejo, aquí es la el registro oficial, la publicación de la se publicó en el registro oficial la ordenanza el 18 de enero de 2022 no es del Consejo, sí ese ese creo que hubo un error ahí justo en el último artículo en el en el último, considerando sí.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: claro, estaba ya.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: de que dice finalmente la publicación y registro oficial.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: está en la ordenanza

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: sí, ya le marqué.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: ¿en el que nos dio esta es la ordenanza está ya? Sí, nada más, con esa es la observación.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señorita vicealcaldesa.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: buenos días, señor Alcalde, señorita secretaria, señor procurador sindico, señorita prosecretaria, compañeros, compañeras concejales, buenos días, a la Presidenta de la Junta de parroquial de Aloasí al presidente de la Asamblea Cantonal, Directores Presentes y a toda la ciudadanía que se encuentra aquí, que igual nos están observando,

MOCIÓN: señor alcalde, yo mociono que se apruebe en segundo debate los considerandos de la Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT y Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS del cantón Mejía, hasta ahí, señor Alcalde, mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señorita vicealcaldesa, señoritas y señores concejales. ¿Existe una moción, existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa, Mayra Pillajo, por favor, levante la mano. Su voto, señor concejal

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: por no cumplir con el artículo 10 de la ley Reformativa a la ley de Participación Ciudadana mi voto en contra.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 2	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza		X				



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho	X	X			
Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa			X		
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig	X	X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	01	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, siga con el articulado.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, dentro del articulado se realizó un cambio dentro de la implementación, se reformó la implementación en el artículo 1. Se eliminó Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y queda plan de desarrollo y ordenamiento territorial y plan de uso y gestión de suelo del cantón Mejía. En el glosario también se eliminó altura de un edificio porque se repetía existían dos con el.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: sí, sí, pero en el de la ordenanza en el título.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: si en el título.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: no es. El plan. ¿Gobierno es institucional? Este es cantonal entonces tiene que sacarse del Gobierno descentralizado municipal y gestión porque la compañera mencionaba de actualización y estaba muy bien. Solo hay que sacarle eso en el título, entonces Cantón Mejía. ¿Está el cantón?

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: sí, por eso ya yo lo emocioné igual del cantón Mejía está cambiado.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: listo dentro del glosario se eliminó altura de un edificio porque se repetía y también se agregó la definición:

Local. - es una unidad individual que forma parte de una edificación más grande y que está destinada a un uso específico dentro de un edificio destinado para el desarrollo de actividades comerciales, industriales, de servicio o incluso residenciales, y puede estar ubicado en distintas partes de un edificio, como en la planta baja, a menudo utilizado como comercio o en otros niveles.

Dentro del glosario también se agregó la definición de polígonos de intervención territorial

Los polígonos de intervención territorial. - son las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socioeconómico e histórico cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio o de las grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se debe aplicar el los tratamientos correspondientes.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: sí, tengan la bondad, señorita concejal.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: ya polígonos de intervención está muy bien, entre comillas, póngale PIT porque le pronunciamos zonificación, es aparte, no es en el mismo, ese tendríamos que definir la zonificación no sé el señor director.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: a ver, quisiera que el señor director de Planificación. Conteste esa pregunta de la señorita concejal, Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: define la zonificación o la consultoría que defina zonificación.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: definirle, pero ya ahorita porque no hay otro, hoy se hace todo. Definamos o alguien que me busque ahí en el hay un reglamento donde está todos los temas de cómo se llama se me fue, o le dejamos.

Arq. David Gamboa, director de Planificación Territorial, manifiesta: sí, sí me permite el tema de zonificación es una, es una concepción que venía del planeamiento antes de la vigencia de la LOOTUGS, cuando se puso en vigencia la LOOTUGS, la zonificación pasó a ser los polígonos de intervención territorial lo que podría sugerirles es que dentro de la definición de polígonos de intervención territorial se ponga la palabra o también entendidos como zonificación.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: no no si está lo que pasa y eso entonces una consulta a ver, lo que pasa es que en las fichas del IPRUS, Tenemos una palabra que se llama zonificación donde te zonifica todo. ¿No es cierto? Ya pregunta actualizamos ya esa ficha, esa palabra zonificación sale.

Arq. David Gamboa, director de Planificación Territorial, manifiesta: si tendríamos que actualizarla y más bien tendríamos que colocar polígono de intervención territorial, porque la LOOTUGS lo define con sus elementos.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: ya entendido entonces se queda así, polígonos de intervención territorial, se saca eso zonificación.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señorita secretaria, siga con la lectura.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, el artículo 11 en el numeral 5 pasó al numeral 10.

El artículo 11. Si le pueden revisar en el artículo 11 el numeral 5, se lo pasó al numeral 10, ajá, sí,

En el artículo 32, se modificó el numeral 5 dice por efecto de los ajustes cartográficos conforme a la normativa municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Mejía, dichos ajustes deberán ser puestos en conocimiento y/o aprobación del Consejo Municipal de manera mensual. Es como quedaría la. ¿Cómo quedaría el numeral?

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: ¿Pero por qué de manera mensual? Y si no tengo de manera mensual no creo que tenga que ver eso o sí.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: sí es que puede ser que no haya mensual el trimestre.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: no, simplemente se saca esa palabra de manera mensual, que se quede aprobación del Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ah no, sí, dichos ajustes deberán ser aprobados del Consejo Municipal, eso de manera mensual saque.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: ya listo. El artículo 42. Igual se realizó un cambio porque decía participación administrativa y lo correcto es partición administrativa. Se hizo la corrección en la en la palabra

En el artículo 44 acerca de la iniciativa se modificó y quedó:

Artículo 44. Iniciativa. - la iniciativa para la elaboración de estos planes puede provenir del alcalde por los concejales o del órgano rector de la política competente en razón de la materia.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: ¿Nosotros no podemos o sí? Este no sé si nos pueda aclarar la consultoría o el señor director, a ver, ya habíamos discutido en el primer debate que las iniciativas para los planes maestros sectoriales se debe realizar por medio del alcalde, pero el alcalde lo hace de acuerdo a los documentos que lleguen de la dirección, entonces habíamos pedido que por el alcalde debería ser muy importante del órgano rector de la política, componente en razón de no sé cuál es de ese órgano, quedamos en poner, no de los concejales no, no tenemos esa esa esa atribución eso no dice el COOTAD, entonces yo creería que no debía los concejales no tenemos esa atribución primero, ese es un tema netamente.}

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: señorita concejal, le pido de favor para escucharle al señor director y de ahí poderles explicar bien tenga la bondad, señor director, de explicarle la pregunta de la señorita concejal Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: ahí está justo el artículo 44 para que lo revise.

Arq. David Gamboa, director de Planificación Territorial, manifiesta: sí, efectivamente, señor alcalde, el a ver, artículo 44. La iniciativa para la elaboración de los planes puede provenir del alcalde de por los señores concejales del o por el órgano rector de la política competente. La iniciativa de los planes en esta parte se refiere a los planes maestros sectoriales. Entonces, en este sentido, el tema de los concejales se podría omitir dado que el señor alcalde preside el Consejo solo alcalde, nada más y sáquele eso o del órgano rector de la política no el COOTAD es súper claro el alcalde es el Ejecutivo y en razón de eso está ya el Consejo Municipal.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: quedaría artículo 44. Iniciativa. - a la Iniciativa para la elaboración de estos planes puede provenir del alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: debería decir de la primera autoridad.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, se toma nota del cambio.

Artículo 84.- Altura libre de local, esta definición se agregó para este de El 84 estaba como artículo 84 y este de aquí se solicitó que se lo retire de aquí y se lo ponga dentro del glosario como altura libre de local. Es que dijo que también se le pase al glosario porque tiene que estar en el articulado, pero que la altura libre del local también se pase al glosario y está dentro del glosario.

El **artículo 92.-** adosamiento entre lotes particulares. En ese de ahí se aumentó la palabra territorial porque estaba la Dirección de Planificación y faltaba Planificación Territorial para ser más específicos.

El **artículo 93.-** Dentro del artículo 93, en la ocupación provisional, el cambio que se realizó es los predios particulares y o predios municipales, se aumentó predios municipales.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: un ratito ahí, señor alcalde.

Arq. David Gamboa, director de Planificación Territorial, manifiesta: siga, señorita concejal.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: en este punto es edificabilidad y ocupación, ya a ver ocupación provisional, los predios particulares y/o municipales podrán ser ocupados con edificaciones provisionales y desmontables, obstáculos, ferias, fuegos mecánicos, otros. Ya solo esta parte de acá abajo quiero hacer la consulta. Esta autorización tendrá el carácter temporal por un máximo de 6 meses. Esa parte debe ir en las transitorias, no en el articulado, porque tú le das la ocupación provisional en una transitoria le das el tiempo que debe realizarse esos procesos, no sé, es mi esa parte debe ir sólo esa parte que dice esta autorización tendrá el carácter temporal por un plazo máximo de 6 meses, máximos contratos de su autorización y solo será renovable por una vez en las mismas condiciones, en el mismo esto debe ir en una transitoria justo a este párrafo, esta partida, la edificación provisional deberá obtener un informe favorable ya y eso seguir en el mismo artículo.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: perdón, Buenos días, señor Alcalde,

Arq. David Gamboa, director de Planificación Territorial, manifiesta: tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: creo que debería está bien establecida en el articulado porque está haciendo referencia a los permisos que nosotros como Gobierno Municipal tenemos que otorgar entonces no debe ir en transitoria, sino tal cual como está en el articulado eso es lo que se había solicitado, el cambio pertinente, porque solamente faltaba que no constaba los predios municipales.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: sí, sí, entiendo, entonces veré, para que tenga como que seguimiento el artículo justo esta esta de esta autorización tendrá este debería ir al final y solo se le sube lo que abajo la edificación provisional deberá obtener un informe favorable después del informe favorable nosotros tenemos la autorización del carácter de 6 meses si me entienden entonces ahí se queda en el mismo artículo para que tenga concordancia.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: siga, señorita secretaria del Concejo.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde,

Artículo 97: Este artículo se añadió y cambió la numeración del de los artículos siguientes y se incluye, artículo 97 de la gestión del suelo en casos de sucesión, excepcionalmente, la gestión de suelo en casos específicos por tema de sucesión en la titularidad del dominio o por cesión a título gratuito, considerará una regularización atendiendo a un lote menor al establecido en dicho sector. Bajo un criterio por grados de consanguinidad para la aplicación de la presente disposición, se emitirá el acto normativo correspondiente a dicho efecto la Dirección de Planificación territorial elaborará la propuesta de norma y será elevada al Concejo Municipal para su análisis y resolución.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: señor, señor Alcalde,

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señor concejal Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: sí, en este se había pedido sí en el caso de sucesión, ¿qué es importante que la ciudadanía comprenda esa es la parte de las herencias que puede dejar a sus hijos, no es cierto? entonces se ha quitado ya los limitantes que tenía este articulado para que proceda a repartir esta parte de las tierras que tiene alguna sociedad, algunas personas para sus hijos exclusivamente.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias señor concejal, señorita secretaria, tenga la bondad de seguir con la lectura.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, el artículo 112.

Artículo 112.- establecía lo siguiente, aprobación de las unidades de actuación urbanística las unidades de actuación urbanística serán aprobadas por el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, previa emisión de un informe técnico de la dirección de Planificación Territorial que evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el instrumento para la delimitación, gestión y ejecución de estas unidades.

El **artículo 102.-** con el cambio realizado queda de la siguiente manera, de las autorizaciones de las unidades de actuación urbanística una vez aprobadas las unidades de actuación urbanística por parte del Concejo Municipal, a través del correspondiente plan complementario, el alcalde emitirá las respectivas autorizaciones administrativas previa a emisión de un informe técnico de la dirección de Planificación Territorial que evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el instructivo para la delimitación, gestión y ejecución de estas. Los lotes que se encuentren incluidos podrán obtener las licencias municipales, urbanísticas de fraccionamiento e intervenciones constructivas, según corresponda, en cumplimiento con el proyecto y la norma urbanística asignada por el plan y uso y gestión de suelo o el plan parcial urbanístico complementario. Además, la dirección de Planificación Territorial registrará, en caso de existir las respectivas actuaciones en el informe Predial de regulaciones de suelo.

Artículo 141.

En el **artículo 141.-** se aumentó los respectivos planes, se completó a respectivos planes urbanísticos complementarios.

En la **sección quinta** de los instrumentos de gestión del suelo de los asentamientos de hecho, se puso el nombre correcto que es asentamientos humanos de hecho.

En el **artículo 166.-** Les voy a leer como estaba, estaba establecido para primer debate.

Artículo 166.- Registro y Catastro de habilitaciones de suelo autorizadas por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), e Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC).- Las habilitaciones en suelos rurales de expansión urbana para el caso de asentamientos cuyo origen sea la autorización por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario y el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, que se hallen debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, serán registradas y catastradas por la dirección responsable del catastro municipal.

El Artículo 166.- como esta propuesto es el siguiente **Registro y Catastro de habilitaciones de suelo autorizadas por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), e Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC).**- Las habilitaciones en suelos rurales de expansión urbana para el caso de asentamientos



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



cuyo origen sea la autorización por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario y el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, anteriores al Plan de Uso y Gestión de Suelo y que se hallen debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, serán registradas y catastradas por la dirección responsable del catastro municipal.

El **artículo 167.- Zonas de Asignación Especial ZAE.** - en este artículo igual se realizó la modificación en lo que establecía las zonas de asignación especial, son zonas de orientación, desarrollo cantonal para esta que están establecidas dentro del modelo territorial deseado, con proyectos a corto y largo plazo que se tienen que implementar de acuerdo con las necesidades cantonales en observancia de la ley, con el fin de concretar el modelo territorial de las determinantes para estas zonas están contenidas en los anexos de la ordenanza y son de carácter obligatorio en este artículo.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: la propuesta es la siguiente:

Artículo 167.- Zonas de Asignación Especial (ZAE). - Las Zonas de Asignación Especial son zonas que identifican las áreas del territorio en las que se tiene que aplicar los planes urbanísticos complementarios, orientan el desarrollo cantonal, están establecidas en el modelo territorial deseado, con proyectos a corto y largo plazo que se tienen que implementar de acuerdo con las necesidades cantonales en observancia de la ley, con el fin de concretar el modelo territorial deseado.

La definición de estas zonas deberá contener la siguiente información:

1. Ubicación;
2. Ámbito territorial de aplicación;
3. Descripción;
4. Objetivo; y,
5. Reglamentación.

Mediante resolución del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se podrá incluir nuevas ZAE al Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: sí, para que igual la comunidad sepa el tratamiento de esta ordenanza, el artículo 167 era el que más nos había causado polémica porque en este articulado estaba en los documentos adjuntos de la ZAE, como estaba el predio que determina en el sector de la UNORIC, entonces, por consenso de



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

aquí de los compañeros concejales se había solicitado de que se proceda a retirar este predio de esta de este articulado, razón por la cual estamos demostrando la comunidad que aquí como con el órgano legislativo, no hay ningún compromiso, como se hablaba en las redes de que se intenta a futuro la regularización del predio denominado UNORIC, entonces en ese sentido yo creo que aquí el órgano legislativo muy consensuadamente ha tratado de que sin herir susceptibilidades y sobre todo respetando la normativa legal vigente se lo pueda realizar en ese sentido, entonces yo creo que ese criterio ha sido generalizado con todos los compañeros concejales con el señor Alcalde y pues se ha procedido a retirar e inclusive apegado a lo que dice la normativa en la cual impide de que en el sector, al tener espacios de desarrollo nacional como lo es la electrificación, el poliducto y las laderas pendientes que tiene en el sector, entonces se ha procedido al retiro de este de este predio entonces yo sí creo que es muy importante que esto se ha explicado de manera muy minuciosa para que la comunidad sepa que aquí la legislación de los compañeros concejales estamos encaminados al respeto de todos los criterios y sobre todo la normativa legal vigente, en la cual en este predio no ha habido ningún cambio en lo que corresponde al uso de suelo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señor concejal, tenga la bondad, señorita concejal, Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: gracias, señor alcalde, pues en democracia es la elección de la mayoría, yo sigo con mi posición de que se debe solucionar problemas como concejala, señor alcalde creo que es muy importante una de las partes porque justo en este documento en el tema de las ZAES nos presenta en este documento y como menciono en el debate, se puede seguir quitando o incluyendo procesos, porque eso lo dice la normativa aquí en este proceso y que al final cuando los consultores nos indiquen el tema de las ZAEZ y nos expliquen ellos están pidiendo que también se quite uno de los polígonos de las ZAES. ¿Por qué? Porque mencionan que tienen vertientes de agua y es bastante complejo y a pesar y este lote es de productividad y de conservación, eso lo vamos a revisar en el al final y me parece importante, yo estoy, yo no estoy con la mayoría, pero yo creo que en democracia es la solución que se da, no eso nada más, pero al final en los en los en los anexos. Por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad de continuar, señorita secretaria.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: señor alcalde, por favor.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: muchas gracias señor alcalde bueno, primero quiero felicitarle por porque veo que hoy la sesión se está dando en otros términos, está permitiendo la participación de todos los concejales, cosa que no pasó el día domingo y creo que es súper importante rectificar y aceptar los errores cuando uno se equivoca me alegra muchísimo por el Cantón Mejía que haya existido este cambio de postura. creo que hoy el mismo compañero establecido que tenemos normativa nacional, como la Ley de Seguridad Pública y del Estado, por ejemplo, que establece cuáles son las zonas de seguridad y las zonas estratégicas también para el desarrollo de nuestro territorio, y qué bueno, qué bueno que hoy estos predios que bajo mi criterio y que desde el inicio creo que fui clarísimo que existían muchísimos problemas, hoy sean retirados. Que sepa también el cantón Mejía, que este Concejo cuando se equivoca, rectifica y el objetivo mío ha sido siempre trabajar en beneficio de la gente más allá de cualquier interés personal y felicitaciones a todos los compañeros concejales que se han sumado a este tema y como les digo, creo que es súper importante el echar marcha atrás, cuando vemos que realmente ha habido una equivocación, tal vez técnica, un error de buena fe y reconocer y tomar las decisiones siempre en beneficio de la gente, que sepa el canto Mejía, sí públicamente que ya estos predios no están considerados dentro de las zonas de asignación especial. Gracias, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias, señor concejal, también recordarles a todos los que nos siguen en las redes sociales y a todas las personas que están aquí a todos los concejales este es un trabajo de y eso yo siempre lo he dicho claramente. No es sólo la consultora son los profesionales, son los técnicos, son el gobierno municipal y todos los actores que viven aquí en el cantón Mejía. Si hoy estamos trabajando para dar una solución a los problemas que existen, hoy es el momento específico para eso. No estoy yo para ocultar o para culpar a otra administración. Hoy es responsabilidad de nosotros y nosotros tenemos que hacerlo, que sin duda. Hay cosas que a veces se pasa aquí no somos perfectos. Pero vemos la manera más correcta de hacer lo más perfecto para que todo este PDOT el PUGS la ordenanza vaya en favor de todos los mejienses gracias tenga la bondad, señorita secretaria del Consejo de seguir.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde,



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

en el **artículo 283** en la tabla 5 había un espacio donde no se había considerado la multa en la en el artículo 283 en la tabla número 5 no se había considerado la multa y la misma se cambia y está integrada.

Es de 10 salarios básicos unificados del trabajador en general.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: hasta ahí está la lectura de todas las recomendaciones que se realizaron en primer debate y que han sido cambiadas dentro de la ordenanza para ser debatidas en segundo debate.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señorita secretaria del concejo, señoritas y señores concejales, está en consideración el articulado, tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: sí, creo que antes de nada me permitan pues sí mil disculpas en la actuación de la de la observancia de la normativa de la ordenanza no había tenido la oportunidad de saludar como ha sido siempre mi costumbre a la comunidad mejiense que nos mira a través de los medios de comunicación, a través de la página oficial, una bienvenida a los señores de la prensa, a cada uno de los moradores de aquí de el Cantón Mejía, el señor Presidente de la Asamblea cantonal, a la señorita y señores directores funcionarios que nos acompaña a la señorita vicealcaldesa, a la compañeras y compañeros concejales, a la señorita prosecretaria, la señorita secretaria general, al señor procurador sindico y al señor Alcalde, muy buenos días con todos, qué importante es el poder llegar a consensos cuando nos despojamos de todo interés personal y sobre todo político? Porque siempre lo he manifestado aquí, nosotros representamos a la Comunidad y por eso estamos trabajando en bienestar de ellas.

MOCIÓN: en ese sentido, señor alcalde, compañeros, concejales, compañeras, concejalas, me permito mocionar que se apruebe, en segundo debate el articulado de la ordenanza de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT y el plan de uso y gestión del suelo PUGS del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gobierno Municipal del Cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias, señor concejal, tenga la bondad, señor magister Raúl Pérez.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: pero aún no revisamos los anexos.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: el articulado estamos aprobando.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: ya, Ah, perdón, sí, sí tiene toda la razón.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: siga, señor concejal Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: señor alcalde y gracias por darme la palabra sí es importante demostrarle a la ciudadanía que todo lo que nosotros actuamos es con transparencia en beneficio de cada uno de los ciudadanos en ese sentido se ha escuchado a la ciudadanía para que este instrumento, como le dije en la primera vez, salga de lo mejor para que se todos los procesos se puedan aprobar, respectivamente. Por tal motivo apoyo la moción elevada por el compañero Jorge Carpio para que se apruebe los articulados correspondientes a esta ordenanza.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señores concejales, existiendo una moción del señor concejal Jorge Carpio y existiendo el apoyo del señor Magister Raúl Pérez, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor levante la mano.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: ¿Su voto? señor concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta :señor alcalde, no hemos revisado las ZAES. ¿Cómo quedan? Ya van a aprobar el articulado.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: qué anexos se encuentran en las disposiciones.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señorita, por favor, no puede interrumpir, tiene que seguir el órgano, tenga la bondad.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: si no se revisan los artículos, pero al aprobar el artículo 160, y. Por favor. Pero. Sí, probando el articulado compañero.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: a ver, compañero ya

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: su voto, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: señor, tenga la bondad.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: señor concejal, su voto por favor.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: en contra, señor alcalde, si no se revisan los anexos, cómo vamos a votar.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 3	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X				
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X				
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X				



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	01	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: señorita secretaria, tenga la bondad de continuar con la lectura de las disposiciones.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, dentro de las disposiciones no se realizó ninguna modificatoria

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: solicito señor alcalde que se lea las disposiciones para que quede bastante claro cómo está y solo para que el compañero vea en las disposiciones y en las disposiciones generales, nosotros aprobamos lo que son los anexos y dentro de los anexos está la ZAES y es importante. Es en el articulado te menciona qué es una ZAES, en el anexo te dicen cuáles son las ZAES y ahorita vamos a probar o no aprobar sería muy importante que la consultoría acabemos las disposiciones, la consultoría nos explique el tema de las ZAES que ya debe estar aquí y de ahí nos vamos a la votación, pero sí es importante leer las disposiciones, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: señorita secretaria, tenga la bondad de continuar con la lectura de las disposiciones.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Forman parte integral de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

1. Anexo No. 1 "Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial"
2. Anexo No. 2 "Plan de Uso y Gestión de Suelo"
3. Anexo No. 3 "Alineación del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo Nacional 2024-2025"

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Planificación Territorial el registro de la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) ante la Superintendencia de



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo conforme los procedimientos establecidos en la normativa nacional vigente.

Tercera. - En los casos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados en la declaratoria de regularización prioritaria, se podrán aprobar lotes con áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas establecidas, considerando las afectaciones específicas al predio.

Cuarta. - Los predios en suelo urbano con una superficie menor a ciento cincuenta (150) metros cuadrados, resultantes de autorizaciones administrativas de fraccionamiento emitidas antes del 12 de septiembre de 2021, podrán obtener una licencia urbanística municipal para intervención constructiva. Dichas intervenciones deberán observar una forma de ocupación alineada con la línea de fábrica, permitiendo un coeficiente de ocupación del ochenta por ciento (80%) en planta baja y una altura máxima de dos (2) pisos, sin perjuicio del aprovechamiento urbanístico establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo vigente.

Quinta. - Todos los trámites ingresados ante la municipalidad previo a la vigencia de la presente Ordenanza, se sujetarán al aprovechamiento urbanístico, normas administrativas y reglas técnicas aplicables al momento de su ingreso. Para acogerse a esta disposición los trámites deben ser ingresados por Balcón de Servicios y se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los trámites ingresados deben cumplir con todos los requisitos formales establecidos por la municipalidad.
2. Los trámites de autorización de explotación de áridos y pétreos que hayan iniciado el proceso ante la municipalidad, deben contar con uso de suelo compatible al momento de inicio del proceso.

Sexta. - Los predios que hayan obtenido una autorización de construcción o Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas bajo el amparo de una norma de aprovechamiento urbanístico anterior, conducente para la obtención de un permiso de funcionamiento de un establecimiento comercial, podrán obtener este permiso conforme la compatibilidad de actividades económicas vigente al momento de la emisión de la Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas, siempre que la esta se encuentre vigente.

Séptima. - Las intervenciones constructivas aprobadas antes de la vigencia de la presente Ordenanza que requieran realizar un proceso de aprobación de planos modificatorios y/o ampliatorios podrán acogerse a la norma con la cual fueron revisados y aprobados sin exceder el Coeficiente de Ocupación de Suelo Total establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Octava. - La presente Ordenanza regirá para lo venidero, no tendrá efectos retroactivos, por tanto:

1. Las habilitaciones del suelo que se otorguen al amparo de una norma anterior, mantendrán su vigencia por el plazo que fueron otorgadas.
2. Las aprobaciones de planos, autorizaciones para edificación o para someterse al régimen de propiedad horizontal, que hayan sido obtenidas al amparo de una norma anterior a la Ordenanza y que se encuentren vigentes no perderán su valor cuando la norma posterior disminuya los parámetros de edificabilidad autorizados.

Novena. - Para proceder a la regularización de cualquier asentamiento humano de hecho, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, deberá aprobar los diseños viales respectivos.

Décima.- Las adjudicaciones estatales de tierra en suelo rural y las declaratorias de bienes mostrencos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, sin perjuicio del lote mínimo definido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, tendrán como lote mínimo el definido según el registro histórico del Catastro Municipal, para lo cual la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía emitirá un informe técnico en el que declare que el tamaño del predio a adjudicar se ha mantenido por lo menos por quince (15) años sin variaciones mayores al diez por ciento (10%) en su área. Adicionalmente, el predio a adjudicar o a declarar deberá tener un área útil que permita la construcción o existencia de una vivienda de por lo menos sesenta (60) metros cuadrados.

Décima Primera. - En el suelo sobre los 3300 metros sobre el nivel del mar, las actividades que se puedan realizar serán actividades relacionadas con la producción y turismo sostenibles. Los cultivos efectuados antes del 2016 tendrán que utilizar buenas prácticas ambientales, toda actividad agropecuaria efectuada sobre suelos no intervenidos, que se realicen luego del 2016 constituirá suelos de recuperación y protección. En suelos no intervenidos no se podrá realizar remoción de cobertura vegetal ni movimiento de tierra, solo se podrá realizar actividades de conservación.

Todo proyecto que se realice sobre la altura de 3300 metros sobre el nivel del mar tendrá que contar con la autorización de la Autoridad Ambiental Rectora y presentar un plan de manejo. Las actividades de turismo y producción sostenible se refieren a las actividades agropecuarias y complementarias, que cuentan con su respectivo plan de manejo.

Décima Segunda. -La Dirección de Planificación Territorial remitirá mensualmente un reporte detallado de las autorizaciones de habilitación de suelo emitidas a la Comisaría



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

competente, con el fin de que esta última en ejercicio de sus competencias y facultades realice los controles y supervisiones correspondientes.

Décima Tercera. - Deberá estar permanentemente a disposición de los administrados en la oficina de la Dirección de Planificación Territorial y en el portal electrónico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, la siguiente información:

1. Las solicitudes o formularios requeridos;
2. Información relacionada con el procedimiento para el otorgamiento de la Licencia Municipal Urbanística específica; y,
3. Las normas e instrumentos para el efectivo ejercicio de la participación y veeduría ciudadana sobre el ejercicio de competencias referidas al licenciamiento municipal. La información descrita deberá ser proporcionada a los administrados de forma gratuita.

Décima Cuarta. - Para la ejecución de actuaciones previas, inicio, sustanciación y resolución de procedimientos sancionatorios, en caso de que la presente ordenanza no prevea una regulación específica, las Comisarías Municipales aplicarán de manera supletoria lo dispuesto en el Código Orgánico Administrativo y demás normativa aplicable.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - En el término de sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial en coordinación con las áreas intervinientes actualizará los datos constantes en el Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo y en los Informes de Compatibilidad de Uso de Suelo, conforme con la norma urbanística aprobada en esta Ordenanza.

Segunda. - En el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial elaborará el instrumento que contenga las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, instrumento que deberá ser aprobado por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Tercera. - En el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial elaborará el instrumento que contenga los requisitos y procedimientos para la formulación y aplicación de planes urbanísticos complementarios, incluyendo el plan parcial para la regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados que cuenten con la declaratoria de



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

regularización prioritaria. Este instrumento deberá ser aprobado por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Cuarta. - En el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial deberá presentar el instrumento para la delimitación, gestión y ejecución de Unidades de Actuación Urbanística, que incluya las determinaciones necesarias para el reparto de cargas y beneficios. Este instrumento deberá ser aprobado por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Quinta. - En el término de noventa días (90) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial presentará el Cuadro de Catálogo Internacional Industrial Unificado (CIIU) referente a actividades económicas a fin de vincularlo a las compatibilidades constantes en el Plan de Uso y Gestión de Suelo. La actualización no podrá modificar las tipologías, impactos, ni escalas de compatibilidad de uso de suelo aprobadas en la presente ordenanza, sin embargo, podrán ser acopladas las actividades establecidas en la misma.

Este instrumento será aprobado por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Sexta. - Las autorizaciones administrativas para la habilitación y construcción otorgadas previamente a la aprobación de la presente Ordenanza mantendrán su validez en los casos siguientes:

1. Las autorizaciones otorgadas con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza, mantendrán su validez por tres (3) años contados a partir de la fecha de su concesión. Se exceptúan las autorizaciones conferidas en zonas de protección o de riesgo, las cuales deberán acogerse de inmediato al régimen de regulación establecido en esta ordenanza; y,
2. Los proyectos que cuenten con autorización de construcción bajo la normativa anterior y no hayan culminado su proceso constructivo, podrán reanudar sus actividades conforme a las condiciones originales autorizadas, sujetándose a los plazos de vigencia y renovación de licencias establecidos en la presente ordenanza. El plazo para reiniciar el proceso constructivo será de dos (2) años a partir de la vigencia de la presente ordenanza.

Se exceptúa de esta disposición a los inmuebles que se encuentren en zona de riesgo o protección.

Séptima. - La Comisaría competente con apoyo de la Dirección de Planificación Territorial en el término de noventa (90) días contados a partir de la vigencia de la



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

presente Ordenanza, expedirá el proyecto de Ordenanza que Regula la Instalación y Control de la Publicidad Exterior en el Cantón Mejía.

Octava. - En el término de noventa (90) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, todas las actividades económicas que se desarrollen en el Cantón Mejía, deberán actualizar su documentación habilitante en los plazos correspondientes.

Novena. - La Dirección de Planificación Territorial, en un término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, presentará el proyecto de Ordenanza para la Regularización de Construcciones Informales del Cantón Mejía. Este proyecto observará estrictamente la normativa nacional que el ente rector emita para el efecto y contemplando la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC).

Décima. - En el término de noventa (90) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial deberá presentar la propuesta de instructivo que contenga el flujo de procedimientos, requisitos y formularios necesarios para el otorgamiento de autorizaciones de habilitación del suelo, intervenciones constructivas y propiedad horizontal, misma que será aprobada por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Hasta la aprobación de este instructivo se mantendrán vigentes los procedimientos y requisitos actuales.

Décima Primera. - En el plazo máximo de un (1) año, contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial deberá presentar la propuesta de Ordenanza que contenga el procedimiento, los requisitos y demás normativa necesaria para la aplicación del instrumento de gestión correspondiente a la regularización de asentamientos humanos de hecho declarados para la regularización prioritaria.

Décima Segunda: En el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Comisaría competente con el apoyo de la Dirección de Planificación Territorial deberá presentar la propuesta de Ordenanza que establece el procedimiento para el otorgamiento del permiso de funcionamiento y control de actividades económicas dentro del Cantón Mejía. La ordenanza contendrá como anexo el marco técnico de la emisión del Informe de Aforos, que será elaborado con el apoyo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía.

Décima Tercera. - En el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial presentará el proyecto de ordenanza que reglamente la concesión onerosa de derechos en el Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Décima Cuarta: En el término de doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial, presentará el proyecto de Ordenanza de Regularización a la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Arquitectónico y Cultural del Cantón Mejía.

Décima Quinta. -En el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección Financiera deberá remitir el proyecto de reforma de la "Ordenanza Sustitutiva de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía" a fin de que se incorporen la totalidad de las tasas correspondientes a los procesos de autorización de habilitación y edificación.

Décima Sexta. - En concordancia con el numeral 9 de la etapa 3 de las Directrices contenidas en el Anexo del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2024-0040-A, de 12 de julio de 2024, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, la información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2024 -2025, serán reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD por parte de la Dirección de Planificación Territorial del Cantón Mejía.

Décima Séptima: Los procedimientos para la aplicación de cada uno de los instrumentos de planificación, gestión y licenciamiento para la habilitación del suelo o edificación, el espacio público y estándares urbanísticos serán expedidos vía resolución motivada del Alcalde Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Décima Octava. -Desde la sanción de la presente ordenanza hasta su entrada en vigencia, las direcciones, unidades y entidades responsables de la implementación de los procesos establecidos en la misma, facilitaran la continuidad y adaptación de los trámites en curso y minimizará cualquier obstáculo o interrupción en los procedimientos administrativos; capacitará a su personal a fin de asegurar una transición ordenada y que la implementación completa de la nueva normativa nos permita brindar una atención adecuada a los administrados salvaguardando los principios de eficacia, eficiencia y calidad del servicio público.

Décima Novena. - Para dar continuidad a la prestación de los servicios que brinda la municipalidad y en tanto entra en vigencia la normativa señalada en el presente cuerpo normativo, sigue siendo aplicable las ordenanzas, reglamentos, instructivos, disposiciones y demás normativa que garanticen la continuidad de los procesos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: señor alcalde

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: señorita concejal,



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: gracias señor Alcalde, es importante justo en las disposiciones transitorias, colocar una disposición transitoria, otra disposición transitoria, porque justamente agregamos el artículo 97 de la gestión del suelo en casos de sucesión, lo que emocionó el compañero para los herederos hay que poner una transitoria, porque en el articulado menciona que la que la dirección de Planificación Territorial tiene que elaborar un instrumento ¿Entonces, para esa elaboración de un instrumento debe haber una transitoria para decir cuántos días de ellos van a elaborar ese instrumento que yo creería que deberían ser 90 días la mayor yo creo que en 3 meses ellos ya deberían elaborar ese instrumento para el tema de herederos entonces en las transitorias, justamente yo propongo después de la décima quinta haya una decimosexta porque la décima sexta, que actualmente séptima, octava, novena. Eso ya es, ya no están como con tiempos. Después de la décima quinta debería ir. En el término de 180 días, yo creo que de 90 días, perdón, 3 meses para elaborar un instrumento yo creo que es lo más importante sería ya bien ese esa esa fecha en el término de 90 días, contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, la dirección de Planificación Territorial deberá presentar el instrumento para la gestión del suelo en casos de sucesión esta sería compañeros del proyecto sí, es importante que haya eso sí ya entonces, como hay yo mociono eso a votación, compañeros.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: siga señorita secretaria del concejo.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde,

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera: Deróguese todas las disposiciones contenidas en ordenanzas municipales, reglamentos, resoluciones y normas de menor jerarquía que resulten incompatibles o contrarias a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza.

Segunda.- Deróguese la **Ordenanza Reformatoria del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y de Implementación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)**, publicada en el Registro Oficial No. 1883, Edición Especial, del 18 de enero de 2022, y la **Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Reformatoria del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y de Implementación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)**, aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía con fecha 19 de marzo de 2022. Esta derogatoria tiene como objetivo consolidar el marco normativo bajo la nueva



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

estructura del PDOT y PUGS, facilitando la aplicación uniforme de sus disposiciones y actualizando el ordenamiento territorial en el Cantón Mejía

Tercera. - Deróguese “LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025.” sancionada el 23 de junio de 2022.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente ordenanza entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y publicada en el Registro Oficial, así como en la Gaceta Oficial. Adicionalmente, se dispondrá su difusión en el portal web oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para conocimiento público.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: hasta ahí la lectura de las disposiciones general transitoria derogatorias y disposición final.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señorita secretaria, tenga la onda de leer los de anexo, tenga la bondad señorita concejal

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: señor alcalde, en las disposiciones derogatorias es importante en la segunda, dice Derroque la Ordenanza Reformatoria del Plan de desarrollo y de ordenamiento territorial y de implementación de plan de sujeción del suelo, publicada en el registro oficial. 1883 edición especial del 18 de enero de y la Ordenanza Reformatoria, porque no sé cuándo fue esa ordenanza reformativa aprobada por el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal con fecha 19 de marzo del 2022 no sé si esa ordenanza reformativa. Eso quería preguntar, ¿perdón, que reformó el Consejo?

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: ya le ya le veo porque si hay una ordenanza reformativa.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: le pregunto porque no lo recuerdo ya otra en la tercera, justamente mencioné de la ordenanza de alineación esa parte yo recuerdo que sí pasó por el CONPLAME, sancionar el 23 de junio de 2022 pero aquí también debe poner cuando el registro oficial se publicó. Hay que poner eso no sé cuándo se publicó la alineación del plan hay que poner la fecha y el número de registro del el número del registro oficial y antes de aprobar tenemos que antes de aprobar hay que ver los anexos, no sé compañera

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: sí, señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: señor alcalde, quería pedirle 15 minutos de receso antes de presentar los anexos y hasta que presenten y pongan en la pantalla, señor alcalde, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias señorita vicealcaldesa. ¿Están de acuerdo señores concejales con el receso? Estando de acuerdo ustedes 15 minutos, gracias.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala	X
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde	X
TOTAL DE LA VOTACIÓN	08



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: señorita Secretaria, tengo la bondad de constatar el quórum.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, con 5 concejales en el Pleno y su presencia 6, tenemos de quórum reglamentario para reanudar la sesión extraordinaria del día de hoy.

Se encuentran en la sala concejal Jorge Carpio, concejal Raúl Pérez, concejal Vicente Ludeña, concejal María Fernanda Cornejo, concejal Mayra Tasipanta

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señorita secretaria, señorita, señores concejales vamos a comenzar con los anexos primero pido la presencia de los señores consultores para que puedan explicar todas las explicaciones necesarias que lo requieran los señores concejales y todos los ciudadanos tenga la bondad siga adelante.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: señor alcalde, pido la palabra.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señor concejal Ludeña

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: sí primeramente quiero saludar a la ciudadanía del cantón Mejía a todos los directores aquí presentes, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, señoritas concejalas, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señores de la consultoría y todos, quien nos ve a través de los medios de comunicación y redes sociales antes de continuar con los de lo de los anexos, Sí quiero aclarar de que este trabajo que se venía realizando, como es la aprobación de la ordenanza, es un trabajo en conjunto que se lo he venido realizando, no solamente un trabajo de los concejales, sino un trabajo que es un trabajo que fue de la consultoría, pero que hubo un aporte aporte valiosísimo por parte de los directores, por parte de los concejales y un proceso, digo, para bienestar de toda la colectividad y beneficio de ella, porque para eso es lo que estamos aquí para trabajar en beneficio de toda la colectividad. Ya lo dijo también el concejal Pérez, no trabajar solamente para beneficios personales o quizás de beneficio de una colectividad, sino de todas las colectividades y de todas las personas. Señor alcalde antes de continuar con esto, la señorita concejala Mayra Tasipanta había mocionado que se inserte una disposición transitoria y había mocionado, pero no se consideró que tenía que eso someterse a votación. ¿Entonces no se ha sometido a votación? Señoritas, ya. Lo importante es que cuando se está interviniendo también se respete lo que hoy nos está hablando se va entonces tiene que someterse a votación para que sea aprobada aquí en el Concejo eso señor alcalde, se pasó por alto. Sí quisiera que se considere.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias señor concejal, sí se cumplió toda la normativa y lo que les pido irse al punto que estamos, les pido de favor, ahorita se va a dar la exposición de los anexos y es muy importante que todos tienen la palabra, pero estrictamente sobre este punto tenga la bondad, señor consultor.

Arq. Fausto Hernández, consultor, manifiesta: señor alcalde, distinguidos concejales, directores que están aquí presentes, ciudadanía en general primero quería extenderles un cordial saludo por parte de la consultora y mencionarles que este es un proceso participativo que se ha venido desarrollando de manera participativa consta de 3 anexos, la ordenanza, el primer Anexo es el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, el segundo anexo es el plan de uso y gestión de suelo y el tercer anexo es la alineación con el Sistema Nacional de planificación participativa para el desarrollo en este primer anexo, dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, podemos ver que consta de una propuesta que se ha construido en las diferentes juntas parroquiales, en los diferentes territorios con los diferentes gremios, para poder ser lo más participativos y representativos posibles, así como también se ha generado un espacio abierto para que no sólo limitara las convocatorias que se ha realizado de manera oficial, sino también hacerlo por medio de una plataforma abierta digital donde se ha incorporado las peticiones ciudadanas de cada una de las parroquias y cada uno de los usuarios entonces podemos ver aquí una síntesis, no es todo, pero es una síntesis del del proceso participativo ahora este plan de desarrollo y ordenamiento territorial parte de un diagnóstico donde se analizado por los sistemas estratégicamente, identificando las variables claves, los problemas, las potencialidades, los que nos han permitido definir los desafíos al corto, mediano y largo plazo para poder identificar un modelo territorial actual que nos que no es más que una radiografía del territorio que representa, cómo se ha venido manejando y cómo se está, cómo está actualmente nuestro territorio. Por otro lado, en función de esto, se ha desarrollado una propuesta que consta de una visión de un análisis funcional de un territorio donde se ha planteado Objetivos de Desarrollo por cada uno de los sistemas objetivos de gestión para poder materializar en una política que a partir de eso se desagrega en planes, programas, proyectos con sus respectivos indicadores que facilitan el seguimiento y la evaluación. La propuesta está enfocada en estos 4 puntos, no igualdad de derechos para todas las personas, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección ante riesgos y desastres y el y el abordaje de la desnutrición crónica infantil, aquí es relevante mencionar que dentro del Cantón tuvimos una reunión donde estuvieron los representantes de los 5 consejos nacionales para la igualdad. Un plan de desarrollo prácticamente que aterriza y materializa lo que son las políticas diferenciadas. Para tener un territorio cada vez más inclusivo. Así como también se ha tenido la presencia de la Secretaría General de gestión de riesgos aquí en territorio, donde hemos discutido y hemos debatido cómo dar una respuesta frente al cambio climático, cómo dar una respuesta frente a los riesgos de desastres para poder atender estas estas necesidades. La visión de desarrollo prácticamente aborda estos estos aspectos, no ser un referente de desarrollo sostenible, potenciar al cantón como un polo estratégico de crecimiento regional. Abordar lo que es la seguridad y la justicia social con un modelo de gobernanza participativa, una gestión



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 045



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de riesgos, la adaptación al cambio climático y una equidad de género entonces tenemos una visión a largo plazo, pero esta visión parte no es un no es, no es una visión nueva, sino es una visión que ha evolucionado de un plan anterior. La propuesta anterior decía promover la transformación integral del cantón Mejía para garantizar un desarrollo equitativo, sostenible y ordenado que priorice la conservación de la biodiversidad y la gestión responsable de los recursos naturales ahora a esta edición la hemos le hemos evolucionado para tener una propuesta de gestión al corto plazo con la visión y los objetivos de desarrollo a largo plazo establecidos para el Cantón Mejía, orientados hacia el año 2036 y en coherencia con el plan de uso y gestión de suelo, se presenta a continuación los objetivos de gestión de la administración actual, 2024 2027 en cada 1 de ellos tenemos el objetivo físico ambiental que este objetivo se centra en la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y la mitigación de los riesgos ambientales el tema de asentamientos humanos el objetivo es el sistema integral de infraestructuras y equipamientos, el acceso universal y equitativo a servicios básicos de calidad en el tema económico productivo se busca la diversificación y el fortalecimiento de los 3 sectores económicos, el tema del fortalecimiento agropecuario, industrial y de servicios, mediante alianzas público privadas que mejoren la calidad de vida de la población en los aspectos socioculturales, un desarrollo integral en el cantón, la preservación del patrimonio cultural y natural, garantizando la participación comunitaria y promoviendo la equidad en todas las áreas de desarrollo y por último, el componente político institucional que data de la respuesta que va a dar el Gobierno a la ciudadanía, que se centra en el fortalecimiento de las capacidades operativas de la gestión institucional mediante la implementación de un sistema robusto de calidad y rendición de cuentas y participación ciudadana, estos 3 ejes fundamentales con el fin de generar un cambio en la cultura organizacional. Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de planificación desarrollo que prácticamente es lo que se nos ha venido pidiendo en cada una de las mesas temáticas, que sea un Gobierno que responda, que sea un gobierno participativo y, sobre todo, que las inquietudes de la ciudadanía y las respuestas a los trámites sean adecuadas y eficientes. ¿Ahora, cómo lo vamos a lograr todos estos aspectos? Se materializan en metas. ¿Para cada uno de los sistemas nos hemos planteado una meta general y unas metas específicas, no? La meta global es lograr un entorno seguro, saludable y resiliente para las generaciones actuales y futuras, que es a donde está orientado el este componente. No les vamos detallar brevemente la cada una de estas metas. Tenemos ejecutar la construcción de la planta de tratamiento de agua residual en un 50% al 2027, buscar y habilitar un nuevo predio para la disposición final de residuos al 2027 y establecer mecanismos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos. Fortalecer las juntas de agua por medio de un modelo de gestión articulado con la empresa municipal en un 100% al 2027. Ejecutar el 40% del programa de monitoreo anual para el cambio climático y sus efectos en el cantón ejecutar el 80% del plan de manejo ambiental ACUS áreas de conservación y uso sostenible, Implementar proyectos de infraestructura turística sostenible en al menos el 30% de las zonas con potencial turístico al 2027, ejecutar al menos el 70% del plan estratégico de control y seguimiento de la extracción de áridos y pétreos. Implementar el plan de control de fauna urbana en un 40% hasta el 2027. Y crear un programa que fomente las



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 045



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

prácticas agrícolas responsables en un 30% de los productos locales para el 2027 ahora vamos a ir con las con la con la meta global de asentamientos humanos.

De acuerdo al objetivo de asentamientos humanos, se ha priorizado garantizar un desarrollo urbano y rural sostenible que brinde acceso equitativo a servicios básicos de calidad mejore la movilidad y fomente la cohesión social mediante la planificación ordenada de los asentamientos humanos.

En este sentido, las metas planteadas para ese componente son:

- Elaborar e implementar dos planes parciales para áreas de expansión urbana al 2027;
- Regularizar los lotes irregulares priorizados para mejorar la infraestructura y servicios básicos en un 100% al 2027;
- Ampliar y mejorar la infraestructura de agua potable y alcantarillado en dos zonas rurales prioritarias al 2027;
- Desarrollar al menos 4 proyectos de vivienda de interés social en un 100% al 2027, Reformar la regulación de uso y ocupación del suelo para establecer dos áreas industriales al 2027;
- Actualizar el catastro urbano y rural en un 100% al 2027;
- Digitalización y modernización del archivo del catastro y geomática en un 80% al 2027;
- Implementar el proceso de denominación de nomenclatura vial y predial urbana en un 90% al 2027;
- Implementar al menos 1 proyecto de modernización y repotenciamiento del Ornato público en un 100% al 2027;
- Construir un puente de acceso que incremente la conectividad y disminuya los tiempos de tránsito en un 100% al 2027;
- Identificar y ampliar la cobertura de servicios básicos en 3 sectores urbanos rezagados al 2027;
- Implementar un Plan de Movilidad sostenible que optimice la gestión de tránsito, Interconecte los centros poblados y mejore la movilidad en un 100% al 2027; y,
- Desarrollar al menos 4 proyectos de vivienda de interés social en un 100% al 2027.

Ahora vamos con la con la meta global del componente sociocultural.

No se busca fortalecer la identidad cultural y la cohesión social del Cantón Mejía, mediante el desarrollo de programas, proyectos que promuevan la inclusión, el acceso equitativo a servicios culturales, deportivos y educativos y la participación activa de todos los grupos de la sociedad.

Esto se va a lograr mediante estas metas:

- Identificar y ampliar la cobertura de servicios básicos entre sectores urbanos rezagados al 2027;
- Ejecutar el plan de seguridad ciudadana y convivencia pacífica en un 40% al 2027 un predio estratégico, priorizado y abastecido con los servicios básicos necesarios para la construcción de un hospital, incrementar el acceso a servicios



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 045



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de atención integral para los grupos vulnerables del cantón Mejía en un 10% al 2027;

- Implementar un plan de desarrollo cultural para fortalecer y preservar las tradiciones culturales del Cantón Mejía en un 40% del 2027;
- Fomentar el respeto a la diversidad cultural a través de una campaña de concientización sobre la misma en un 100% al 2027;
- Crear un programa de promoción artesanal en un 100% al 2027, llegando a 500 artesanos del Cantón.

En el componente económico productivo, la meta global es promover un crecimiento económico sostenible, inclusivo y diversificado en el cantón Mejía, basado en el fortalecimiento de los sectores agropecuarios, turísticos, industriales y comerciales, priorizando la innovación, la sostenibilidad ambiental y la equidad social.

Esto lo vamos a lograr crear y operar al menos 2 incubadoras de empresas y redes de mentoría en el Cantón Mejía antes del 2027, con la participación de al menos 100 nuevos emprendimientos, aumentar en un 15% la inversión privada en proyectos productivos y sostenibles en el cantón Mejía el 2027 a través de alianzas público privadas.

- Capacitar a 500 personas anualmente en sectores estratégicos como agroindustria, turismo, tecnologías con un enfoque en jóvenes y grupos vulnerables hasta el 2027;
- Establecer 3 nuevos programas de crédito accesible en colaboración con instituciones financieras, logrando que el 10% de los pequeños y medianos empresarios del cantón Mejía accedan al crédito al 2027;
- Aumentar en un 10% la actividad económica del sector turístico del Cantón Mejía, mediante la implementación de una estrategia de turismo sostenible que atraiga a 40000 visitantes anuales;
- Mejorar al menos 100 km de infraestructura vial, rural y urbana en el Cantón Mejía antes del 2027, incrementando en un 20% la conectividad entre las zonas rurales y urbanas;
- Construir y adecuar al menos 3 centros de acopio y almacenamiento de productos agrícolas y ganaderos en la zona rurales del Cantón Mejía antes del 2027; y,
- Implementar prácticas de explotación sostenible en al menos el 70% de las concesiones mineras de áridos y pétreos del Cantón Mejía, antes del 2027. Capacitar a ciento a 150 pequeños y medianos agricultores ganaderos anualmente hasta el 2027 en prácticas sostenibles, logrando una adaptación del 50% de estas tecnologías en el sector pecuario.

Y ahora el componente político institucional.

El objetivo es fortalecer la gobernanza local del cantón Mejía, mediante el desarrollo de prácticas inclusivas, la participación ciudadana y la modernización, con un enfoque en la transparencia, la eficiencia administrativa y el acceso equitativo a los servicios públicos.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 045



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En este sentido, las metas planteadas es fortalecer la plataforma global para que integre todos los servicios municipales, permitiendo un acceso fácil y seguro para los ciudadanos en un 100% al 2027;

- Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones del Gobierno municipal en un 10%, alcanzando una participación de los ciudadanos en procesos consultivos, sociales y de rendición de cuentas para el 2027. El 90% del personal municipal estará capacitado en Atención al Cliente y en el uso de tecnologías administrativas para el 2027, asegurando la mejora continua en la calidad del servicio al público;
- Reducir el tiempo en promedio de resolución de trámites municipales en un 20% al 2027, asegurando que la priorización de proyectos estratégicos permita la eficiencia, la ejecución de los recursos y la resolución oportuna en los trámites administrativos; y,
- Alcanzar al menos el 90% de la percepción de satisfacción de usuarios externos al 2027 en la prestación de servicios municipales.

Ahora Estas son las metas con las que se pretende implementar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, las cuales se materializan en un modelo deseado, el cual va a ser traducido en un modelo de gestión para poder llegar ahí, no entonces el modelo de gestión planteado consta de 6 pasos en el primer paso, que es la formulación de la estrategia que ahorita gracias al plan de desarrollo y ordenamiento territorial tenemos un plan plurianual de inversiones que serán el instrumento director para la para la planificación operativa delgado.

La traducción de la estrategia que prácticamente es vincular este plan de desarrollo con las diferentes entidades municipales a través de un modelo de gestión, así como también de las entidades adscritas y por qué no, ¿de las otras instancias que están en territorio que también tienen injerencia? Alineación de la organización ya con este plan de desarrollo y ordenamiento territorial hay que alinear a la organización para que responda a estas a esta nueva visión de desarrollo. Una planificación de operaciones que nos permita hacer más efectivos. Y así como todo, este es un plan plurianual que nos va a permitir medir al lapso de 1 año, si es que hemos avanzado conforme a la programación, si es que existen rezagos o de pronto hay la necesidad de replantear el instrumento, así como también una prueba y adaptación. Este no es un instrumento rígido, pero sí es un instrumento director. Si tenemos la necesidad de replantear conforme la realidad territorial hay que hacerlo, pero eso sería en función de un seguimiento. Que nos diga si es que se cumple o no se cumple el plan.

Los ejes estratégicos planteados se basan en la planificación, la vialidad, la economía, el uso y ocupación de suelo, los servicios públicos y la productividad. Esta prácticamente sería la columna vertebral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Ahora este plan me permito mencionar y adelantarme al anexo 3, porque dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, nosotros tenemos que alinearnos al Sistema Nacional de planificación participativa para el desarrollo. Por un lado, nosotros tenemos los instrumentos nacionales que es el Plan Nacional de desarrollo, que son los planes



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

zonales, que son las agendas sectoriales y nosotros el nivel cantonal, donde tenemos el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

En este sentido tenemos también un anexo que nos alinea con los objetivos del desarrollo sostenible y aterriza a nuestra estrategia de desarrollo territorial me parece que hasta aquí sería la intervención del anexo 1 y el anexo 3 a continuación vamos a hacer lo que es la presentación del anexo dos, que es el plan de uso y gestión de suelo, para lo cual voy a dar paso a mi compañera la arquitecta Paola, por favor.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: señor alcalde. Una, una cuestión.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: sí, justamente no sé si le pueden poner en la página 117 por favor del documento que estaban revisando del del Anexo 1 la propuesta PDOT por favor.

Arq. Fausto Hernández, consultor, manifiesta: Con mucho gusto, ya bueno, en el en el anexo 117 que menciona el señor concejal se refiere al componente físico ambiental, en este componente no declaran predios para priorización, pero sí se identifican cuáles son las áreas ambientales de conservación, entonces al referirnos al componente físico ambiental estamos ahí haciendo énfasis en cuáles son las áreas ambientales, el componente físico ambiental data de lo que es el componente biótico, donde tenemos suelo, subsuelo, aire y los recursos naturales con los que consta el cantón.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: ¿Sí, mi pregunta es por qué? Porque dentro de la simbología que ustedes colocan están poniendo todavía proyectos cantonales, zonas de asignación especial y está todavía aquí UNORIC como zona de asignación especial, entonces lo que yo sí le solicito es que por favor actualicen el mapa. ¿Cómo vamos a probar ese mapa si todavía le están colocando ahí? Aquí está ustedes mismos nos pasan esto proyectos cantonales zonas de asignación especial y en la parte de Cutuglagua está todavía un origen en la parte de arriba, como proyectos cantonales de zonas de asignación especial cuando se mencionó aquí que ya se les iba a retirar,

Arq. Fausto Hernández, consultor, manifiesta: señor concejal muchas gracias por la observación y procederemos a hacer esta actualización.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: por favor, necesitamos que esté hecho el cambio en el mapa para poder aprobar. tenga la bondad. ¿Cómo vamos a probar ese mapa? Nos están presentando el documento cambiado.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias, señor concejal, van a tomar la sugerencia tenga la bondad, señorita arquitecta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 045



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Arq. Paola Vallejo, consultora, manifiesta: buenos días, bueno, en relación al plan de uso y gestión del suelo este a su vez se divide en el componente estructurante el componente urbanístico sí son los dos componentes de acuerdo a la normativa nacional vigente. Ahí sí, gracias. Ya bueno, nosotros nos encontramos aquí en el Cantón Mejía, el Cantón Mejía está conformado por sus parroquias urbanas y rurales para el plan de uso y gestión de suelo se parte de la propuesta del modelo de ciudad nosotros hablamos de un modelo de ciudad compacto que de alguna forma frene la dispersión el componente estructurante, como es de conocimiento de todos de acuerdo a la normativa nacional vigente tiene no se puede cambiar, no en el actual PUGS nosotros no podemos cambiar más, sí generar algún tipo de sugerencias en relación a su desarrollo. El componente urbanístico en sí se centra en esta planificación y gestión eficiente del territorio, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo se busca de alguna forma mejorar la infraestructura y optimizar el uso y la gestión del suelo. Nosotros podemos ver en la diapositiva siguiente la idea o cómo se estructura el cantón a nivel nacional nosotros tenemos vínculos con algunos de los cantones más importantes, no es cierto, estamos con Quito, con el cantón Rumiñahui, con Cotopaxi y eso hace que el cantón Mejía se convierta de alguna forma en un polo de desarrollo importante en sí para el movimiento y satisfacción de su población contamos con una articulación regional dada ya por las vías estatales, como lo es la vía E35. La propuesta del modelo de visión se da en una prospectiva hacia el año 2030 y se busca consolidar un territorio integrado, sostenible y resiliente, aprovechando su población agropecuaria y su ubicación estratégica, con el fin de diversificar su economía, mejorar la calidad ambiental e inclusión social y la movilidad sostenible se busca la resiliencia urbana y el desarrollo económico diversificado. Se apoya el turismo sostenible, la innovación mientras se preserva la identidad cultural y se establece una gobernanza participativa que involucre a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión pública los objetivos estratégicos de la visión de ciudad 2036 que se establecen en la actualización del PUGS son el urbanismo sostenible, la conservación ambiental, la movilidad integrada, el desarrollo económico, la inclusión social, la resiliencia y gestión de riesgos estos objetivos estratégicos están vinculados con el plan de ordenamiento territorial como debe ser hablamos de unos escenarios de desarrollo, unas proyecciones o prospectiva, no cierto a mediano y a largo plazo se habla de una expansión urbana controlada donde se prioriza la densificación, se preserven en su mayoría las áreas verdes, naturales y agrícolas, se trabaje con una agricultura sostenible en beneficio o promoviendo los servicios y el turismo y también la industria sostenible los lineamientos para la estructuración del suelo vienen dados ya en la mencionada optimización del recurso, el recurso natural y también el recurso generado que por los asentamientos humanos ya sean estos consolidados o dispersos en cuanto a gobernanza y participación ciudadana, se habla de un desarrollo multinivel de una participación ciudadana que es fundamental para la gestión eficiente y el funcionamiento democrático en el cantón Mejía en cuanto a la participación comunitaria, se busca fortalecer las asambleas ciudadanas en cada parroquia como espacio de discusión y toma de decisiones, y se busca crear estas plataformas digitales para facilitar la interacción ciudadana en cuanto a innovación y tecnología urbana, nosotros hablamos en el modelo de ciudad del desarrollo de plataformas digitales encaminados a dotar o a convertir al cantón Mejía en una ciudad inteligente, el financiamiento y la gestión de recursos, establecer indicadores



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 045



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

cuantitativos y cualitativos que permitan un monitoreo continuo, la integración regional, la creación de planes de acciones estructurados que guíen el desarrollo hasta el 2036. A nivel de jerarquización y tomando en cuenta el plan de desarrollo nacional, se habla de un núcleo local conformado por la ciudad principal, que es Machachi hablamos de un núcleo suburbano de centros rurales especializados y de núcleos básicos localizados en los asentamientos concentrados ubicados en cada parroquia. El componente estructurante. Si establece de alguna forma la clasificación del suelo, entendida como urbano rural, nosotros no podemos mover este componente estructurante a largo plazo y cumpliendo. Lo dado por a nivel nacional sí que dice, desde el 2021, nosotros 12 años. No podemos cambiar esto del componente estructurante ni tampoco realizar los ajustes de límites urbanos. Pasando al componente urbanístico se analizó la morfología. Y los parámetros o variables de edificabilidad del suelo, con el fin, en primera instancia, de revisar los polígonos de intervención territorial actuales, sí observar cuál ha sido la participación o el Movimiento Ciudadano en relación a su normativa de uso de suelo y a partir de eso, desarrollar nuevos polígonos bueno, no nuevos no, sino que los polígonos de intervención territorial modificados, diría sí, con la intención de que respondan a la realidad del territorio. De esta forma, y tomando en cuenta lo que dice el artículo 41 de la LOOTUGS, sí se han tomado en cuenta características homogéneas de tipo morfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socioeconómico e histórico para determinar 187 polígonos en el área urbana de las parroquias del cantón Mejía, Machachi, Aloasí, Cutuglagua, el Chaupi, Manuel Cornejo Astorga, Tambillo y Uyumbicho. El mismo tratamiento se ha se ha realizado para determinar los polígonos de intervención territorial rurales. En este sentido, se incluyen nuevas variables tales como la topografía del suelo, los recursos hídricos, sí las pendientes del terreno y se establecen 176 polígonos de intervención territorial rurales. El componente urbanístico debe realizar la normativa de edificabilidad o proponer la normativa de edificabilidad. En relación a la determinación de codificaciones, las codificaciones actuales fueron analizadas. Sí, fueron relacionadas y articuladas con la normativa nacional vigente en relación a la comparación con las resoluciones de la SETUGS. Sí, y se han establecido los códigos o la actualización de códigos, este simplemente es un ejemplo Por ejemplo, donde se habla del uso residencial, nosotros hemos determinado dos usos dentro del cantón Mejía, residencial de baja densidad y residencial de mediana densidad. La norma habla también de una residencial de alta densidad, pero debido a la al componente o al diagnóstico realizado, nosotros tenemos en el cantón Mejía las dos densidades baja y media, R 1 y R 2. En relación al uso mixto múltiple, también a forma en como ejemplo hablamos de una residencial, una zona residencial, comercial y de oficinas, sí, y de otra zona de mayor impacto que está ubicado hacia los ejes viales más importantes del Cantón.

También dentro del componente urbanístico, nosotros realizamos el estudio de las formas de implantación si de la edificación dentro del predio bueno estos son simplemente unos gráficos que ejemplifican la normativa en relación a predio mínimo, retiro frontal, retiro posterior, retiro lateral derecho lateral izquierdo, número de pisos, coeficiente de ocupación del suelo en planta baja, coeficiente de ocupación del suelo total, altura máxima de la edificación en metros y también la forma de ocupación del suelo pudiendo ser esta de tipo continuo sobre línea de fábrica, pareado o aislado.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 045



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Dentro de la conformación y para mejorar la gestión, sí y tener la información a mano de estos polígonos de intervención territorial, se ha establecido o se ha diseñado la ficha donde contiene todos los parámetros que regularizan el predio. En este sentido, yo puedo observar que en la parte superior de la ficha. Perdón, ahí sé cómo acercar. Ya bueno, en la parte superior de la ficha, nosotros estamos con toda la información básica, donde tenemos el número de polígono, el Código de Edificabilidad, la superficie en hectáreas, la ubicación del polígono y también ya el mapa. El mapa individual por polígono. Sí, si nosotros tenemos 376 fichas aproximadamente. Polígonos, perdón, también tenemos 376 fichas en la parte media están los datos generales la clasificación del suelo, la subclasificación del suelo, el tratamiento que se le da el uso general. Sí y en usos tenemos codificados los usos principales, complementarios, restringidos y usos prohibidos. Cabe señalar que todo este análisis de usos y compatibilidades del suelo se realizó en coordinación directa con la dirección de planificación. Tenemos la normativa para edificar la normativa para fraccionamiento donde se ubica el lote mínimo en metros cuadrados dos y algo importante es que actualmente los polígonos. Constan con un detalle en relación a las afectaciones estas afectaciones pueden ser viales, pueden ser hídricas si o por la existencia de infraestructura de alta tensión y en la parte inferior de la ficha localizamos un referencial de la cobertura de infraestructura con el fin, insisto, de mejorar la gestión del suelo, no Y entender que, si nosotros tenemos una cobertura de agua potable del 70%, el municipio y la dirección correspondiente tienen ya un previo en relación a cuáles son los proyectos que requieren importancia en relación a infraestructura por polígono de intervención territorial? Hasta ahí mi exposición.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, arquitecta Paola Vallejo. También pido la presencia de nuestro director de planificación para que pueda exponer a todos los concejales y al a todo el público presente. El tercer anexo.

Arq. David Gamboa, director de Planificación Territorial, manifiesta: muy Buenos días, señor alcalde, señor procurador síndico, señorita secretaria, muy buenos días con todos los señores, concejales, ciudadanía, aquí presente, compañeros, todos. Bueno, en cuestión de lo que obedece a la planificación urbanística, se ha llevado un trabajo coordinado con los señores consultores por parte del equipo técnico COMPLAME mi persona como director de planificación, coordinador del equipo técnico que le da soporte al Concejo cantonal de Planificación hemos realizado el seguimiento y también les hemos hecho llegar todas las solicitudes ciudadanas que nos han realizado a la dirección de planificación, que son entre 400 y 500 solicitudes, las cuales como bien lo ha mencionado algunos de los señores concejales en varias de las intervenciones que antes unido este PDOT y este PUGS se plantea como un PDOT y un PUGS favorable a la ciudadanía mejiese esto significa que nosotros, en la medida de las posibilidades y lo que nos permite la ley, hemos acogido todas y cada una de las solicitudes ciudadanas para que se vean representadas en nuestra reglamentación con respecto a las zonas de asignación especial, en función de las solicitudes que hayan realizado los compañeros concejales, pues se ha realizado, se ha retirado de las zonas de asignación



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

especiales los predios correspondientes a UNORIC en el caso de este mapa que mencionaba el señor Concejal Castillo, pues se lo está haciendo a la actualización, porque es lo que se ha acordado y lo que se trató en un principio en esta sesión de Concejo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: señor alcalde, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la banda, señor Concejal

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: gracias, sí nada más para que quede constancia en actas para que se proceda con la actualización de todos los mapas y de todos los instrumentos en los que conste un UNORIC como una zona de asignación especial. Por favor, yo quiero proponer eso para que no exista ningún problema luego a nivel normativo, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señor director.

Arq. David Gamboa, director de Planificación Territorial, manifiesta: perfecto, sí, con mucho gusto, señor concejal en función de lo que ha determinado el Concejo, estaríamos retirando a UNORIC de las zonas de asignación especial.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señor director, tenga la bondad, señorita concejal, Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: gracias, señor alcalde, justamente compañeros antes de la aprobación que dicen las transitorias tenemos justamente el documento que nos llevó y creo que es inevitable poder revisarlo porque hay algunos algunas propuestas incluso que se ha hecho desde la Junta de Agua Potable y quisiera que nos explique, está en la página número 18 de las ZAES es de las ZAES, S ver cuál es el tema lo que mencionan los compañeros es que se debería sacar esta ZAES porque en este polígono es en este terreno tenemos espacios de conservación tenemos las fuentes hídricas de las juntas de agua de la parroquia de Cutuglagua yo creo que sí es importante sacarle este polígono es justo la ciudad del Sol no sé, yo quisiera que nos pongan ese polígono por favor de la ZAES, página 18 está ya lo que menciona y conozco básicamente es este polígono, no sé en qué polígono está, no sé si me se acuerdan qué polígono está este terreno? Pero este polígono básicamente se encuentra en creo que es en producción y en protección también. ¿En qué polígono está? Promoción productiva 118 el lote mínimo. Porque es de productividad, es productivo.

MOCIÓN: Ya yo sí quisiera, señores concejales, que este ZAE sí se saque porque es el espacio donde nosotros tenemos como Cutuglagua es bosque totalmente, no hay



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 045



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

vivienda, no hay un asentamiento de hecho sí existe un proceso. Eso sí, lo sabíamos desde la anterior administración que existe un proceso para poder rescatar este pedazo, pero aquí está un bosque y están las fuentes hídricas de la Junta de Agua y de todo el alrededor. Ahorita mismo menciona que es de promoción productiva, es un lote mínimo que obviamente nos da el MAC es mínimo 500 y yo creo que sobre todo por este documento que nos llega ellos jurídicamente yo quisiera leerle sólo para que mencione lo que dice este documento de conformidad a la convocatoria realizada por el señor alcalde, fecha 9 de noviembre del del del 2024, a fin de que se lleve a cabo el segundo debate del proyecto de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y en base a la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, ellos solicitan el mecanismo de participación, no se puede dar ese mecanismo porque nosotros tenemos reglamentada. Por la ordenanza que regula el Concejo Municipal en su artículo 23, donde menciona cómo son las comisiones generales como no se da eso y al ser de la parroquia de Cutuglagua, yo no veo la necesidad que nosotros deberíamos poner ese polígono en una ZAE segundo ellos mencionan también que con el ordenamiento jurídico ellos tienen un documento del Consejo Nacional de recursos hídricos que donde está asentada el punto, cómo se llama eso de la vertiente tiene un documento del Consejo Nacional de recursos hídricos agencia Quito, donde menciona todo lo que ellos tienen alrededor, incluso hay una, hay un documento de lo que estoy revisando porque la verdad ahorita llega este proceso, que yo creo que sí es importante y al momento de que nosotros estamos ya terminado el segundo debate pueden haber cambios y en este documento existe una sentencia para que no se tope esos recursos, señores concejales, creo que es necesario que no vaya este polígono en las ZAES y que se pueda retirar esa es una moción, señor alcalde y en concordancia con lo que mencionaba el compañero Vicente Ludeña yo había mocionado un una transitoria que ya la voy a mocionar para que se pueda dar en cumplimiento a lo que dice el Reglamento también y se puede incluir en las disposiciones por el tema de lo que mencionó el compañero de los herederos, señores concejales, esa sería una moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: señorita concejal, tenga la bondad sí, tenga la bondad antes de esa moción, lo que usted está pidiendo eso ya fue rectificado quisiera que el señor consultor o el señor director antes de lo de el del cuadro, si tenga la bondad, eso es lo que le estoy. Antes que emocione, tenga la bondad, puede ser, señor consultor, usted lo del mapa, nuevo lo del mapa

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: señor alcalde, permítame antes que dentro del.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: dentro de los documentos habilitantes que ustedes nos enviaron para esta sesión correspondiente del 4 del 5 de noviembre, ya está establecido y en el acuerdo, como dijo el señor director de planificación, sacando los polígonos correspondientes a UNORIC de UNORIC conocedor del territorio en



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Cutuglagua permanecí 5 años como rector ahí conozco la problemática en las en las aguas sí y en esos terrenos estaban están los tanques correspondientes para dos sectores muy importantes en Cutuglagua pero ya está sacado este polígono, que es el polígono desde el polígono porque Cutuglagua tiene ahora el polígono 19. Sí, porque ya se le sacó el 16 del 17 y el 18 que correspondía a Cutuglagua, sí. En ese sentido, le digo, es importante proteger estas juntas diego, yo considero y es importante que estas fuentes de agua que son para los distintos barrios de Cutuglagua se proteja absolutamente porque las juntas de aguas ya estuvieron antes de que aparezca UNORIC ahí, entonces y INIAP en ese tiempo y ya de en ese tiempo, les ya les concedió esos espacios y esos, esas vertientes de agua, entonces sí como es para la ciudadanía, es importante que este líquido vital se proteja desde la alcaldía también yo comparto con la arquitecta en este sentido.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señor concejal de igual manera, usted sabe que nosotros no estamos por encima de la Constitución ellos tienen la documentación hoy del Ministerio del Agua y el Ambiente y nosotros tenemos que tener la concordancia y la coordinación de todos esos documentos para nosotros poder hacer este informe también estoy de acuerdo. Tenga la bondad, señor consultor Fausto, de dirigirse a todos los señores concejales y a todos los televidentes que están en este momento.

Arq. Fausto Hernández, consultor, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, cómo pueden ver aquí En el mapa se ha retirado el tema en la nomenclatura de la zona de asignación especial y mantenemos el tema de UNORIC como área de protección. Sí, ese es el mapa que está es el mapa que corresponde al modelo territorial del componente físico ambiental. Ya ese es.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: el primero, no, el mío es el del Sol y ya está ahora yo ya mandé una moción, compañero, señora, señor Alcalde, por el tema del ZAE no es el 18, es la página 18 que está este polígono.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias señorita Concejal, tenga la bondad.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: sí, perdón, el polígono 118, la página 18 de la ficha que nos mandó para este debate, esa ya está la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: ya muchas gracias, señorita concejal, señorita y señores concejales, existe una moción tiene el apoyo, señorita concejala, pido disculpas del señor concejal Raúl Pérez apoyo la moción. Tenga la bondad. Señorita concejal María Fernanda Cornejo.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: muchas gracias, señor alcalde buenos días a la ciudadanía del cantón Mejía, señor Alcalde, señorita vicealcaldesa, compañeros concejales, compañera concejal, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria. señores directores, señor presidentes de Junta, comunidad en general de nuestro querido cantón, si bien es cierto, mi compañero también reforzó el pedido y la moción de la arquitecta concejala Mayra Tasipanta, pues asimismo, como conocedora del territorio y por pertenecer a la parroquia de Cutuglagua, es importante preservar pues el líquido vital para todos nuestros ciudadanos, en especial de esta parroquia qué bueno que se tomen en cuenta que se prevé a estas situaciones que también la ciudadanía esté presente aquí para que no se cometan errores y nosotros podamos llevar este producto de la mejor manera a toda la ciudad apoyo la moción de la arquitecta Mayra Tasipanta ya que igual ellos tienen del mate 200 m a la redonda la protección de la vertiente Chimborazo y pues que se saque de la ZAE y también del mapa que anteriormente se estuvo expuesto. Gracias.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias, señorita concejal, tenga la bondad, señor concejal Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: voy a apoyar. Sí, señor alcalde, muchas gracias y yo también concuerdo con este tema y también quería hacerle una consulta porque dentro del PIT del 118, justamente de este polígono le están colocando un lote mínimo de 500 m. Una cosa es que esté en la ZAE pero otra cosa es lo que esté en el PIT y este tenía antes 20 hectáreas del lote mínimo entonces yo no sé, o sea, ese cambio es enorme, es del 118, entonces eso quería que me que por favor me aclaren y de ser el caso, yo me sumo igualmente al a la moción pero sí quisiera que se explique el cambio del lote mínimo. por qué es tan grande de 500 de 20 hectáreas a 500 M. Si me dan verificando, porfa, les agradecería un montón apoyo en la moción de la compañera.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: le pido que le den verificando al señor existiendo una moción de la concejal Mayra Tasipanta y apoyo de 3 concejales, señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal Maira Tasipanta, por favor, levante la mano.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

CUADRO DE VOTACIÓN					
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
	4				
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	08	00	00	00



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: señor alcalde,

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señorita concejal, Mayra Tasipanta

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: en concordancia con lo que estábamos y en cumplimiento de lo que mencionó y con toda razón que tiene el compañero Vicente Ludeña

MOCIÓN: antes de que se mocione las transitorias voy a dar nuevamente la moción para que se vaya después de la décima cuarta entre la décima quinta ya entraría la décima quinta, la quinta, la sexta, la séptima, no, esos esos son al final perdón, después de la décima quinta entraría la décima sexta y aumentaría una transitoria por ahí que aclarar este transitoria es por el tema de los herederos al momento de que nosotros agregamos un artículo y en el artículo menciona que la dirección de Planificación Territorial debe realizar un instrumento normativo. Nosotros en la transitoria debemos darle un tiempo específico para que se cumpla ese articulado en base a eso y a la explicación, el artículo ese 97 ya entraría así la la moción. A ver, en el término de 90 días, contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial deberá presentar el instrumento para el proyecto de gestión del suelo en casos de sucesión. Eso, esa es la emoción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, ¿señorita concejal, señorita y señores concejales existe una moción de la señorita concejal Mayra Tasipanta Existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta por favor, levante la mano.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: en blanco.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

	5				
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal				X	
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	01	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria señoritas y señores concejales está en consideración, consideración las disposiciones tenga la bondad señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: muchas gracias, señor alcalde bueno, dentro de algún tiempo hemos discutido esta ordenanza, esta ordenanza que es una herramienta para guiar el crecimiento de nuestro Cantón no solo se trata únicamente de establecer normas de regulación para el uso de suelo, estamos sentando las bases de visión de desarrollo sostenible pone en el centro a las personas, a la ciudadanía, al medio ambiente, a nuestra identidad local. A través de estos planes, nosotros estamos aspirando a construir un territorio que valore y proteja los recursos naturales, que forme parte de la actividad económica problema el promueva el bienestar social y la armonía en todo nuestro cantón señor alcalde, compañeros

MOCIÓN: mociono que se apruebe en segundo debate, las disposiciones generales, disposiciones transitorias, derogatorias y disposición final de la ordenanza de actualización de plan de desarrollo y ordenamiento territorial, PDOT y del plan de uso y gestión del suelo PUGS del cantón Mejía, incluyendo la disposición transitoria mencionada y apoyada aquí en Concejo por la arquitecta Mayra Tasipanta. hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señorita concejal, señorita y señores concejales existe una moción de la señorita concejal María Fernanda Cornejo. ¿Existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: en contra.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 6	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra		X	X			



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tasipanta Caiza Concejala					
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X		
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde	X	X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	07	07	01	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: muchas gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, señorita concejal, Mayra Tasipanta.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: gracias, señor alcalde. Quiero iniciar primero, agradeciéndoles enormemente a todos los que asistieron a esta sesión, a los señores concejales, señor presidente, compañeros, concejales, todos quienes estuvieron presentes desde el primer día de la discusión de esta ordenanza, personalmente estoy y estuvimos muy comprometidos en poder resolverlo, no todos los cantones los han hecho Rumiñahui hoy recién es el primer debate, entonces hemos cumplido, señor alcalde, y eso hay que dar a conocer a la ciudadanía que decía por qué la brevedad no estamos cumpliendo con los plazos y esa es la responsabilidad y la corresponsabilidad que tenemos nosotros como autoridades con la ciudadanía sobre todo agradecerles también a los señores directores directoras que estuvieron presentes todos los días, estuvimos casi dos semanas en el tema de las sesiones de concejo, todos los compañeros, en especial también al compañero Vicente Ludeña, que él, sin ser parte de la Comisión, estuvo en todas las sesiones y la consultoría también que conocí de cerca cómo fue su trabajo, estuve personalmente como presidenta y eso, señor alcalde, creo que es muy importante dar a conocer a la ciudadanía todo el proceso que se ha llevado, que falta mucho por hacer. ¿Que sí hubo errores también? Sí los hay que podemos rectificar, los que habrá más tiempo para seguir trabajando por las comunidades. Pero créame, y les digo en honor a la verdad, lo que se está haciendo ahora es para poder cumplir, para poder solventar las necesidades de los barrios, de todos los barrios, ahorita están algunos barrios aquí ustedes hoy vamos a tener ya una nueva normativa para que podamos solucionar esas necesidades que venimos arrastrando históricamente, estos problemas, pero que es nuestra responsabilidad hoy solucionarlos. Gracias, creo que ha sido algo histórico en el cantón Mejía y yo sí quiero recalcar que la primera vez que entró el plan de uso y gestión del suelo aquí en este cantón, Mejía no tuvo apoyo de un Concejo porque estuvo dividido, porque sabíamos los errores que tenía, porque lo hicieron con una convocatoria a las 23:00 de la noche el último día y eso no pudo haber pasado y no pasó por un Concejo, pasó por otros medios y otros mecanismos creo que este sacrificio que hemos hecho todos y todas es en apoyo y en unidad al cantón Mejía el bosque Santa Catalina se está protegiendo. Estamos aportando y ayudando a la mayor parte de barrios. Señores, señoras, compañeros de Mejía, compañeros de las juntas, compañeros de las parroquias, esto sí es importante mencionar nosotros y personalmente nosotros no tenemos recargo, en mencionar lo que no tenemos nada ni compromisos con nadie ni con nada, y en base a eso, señor alcalde y en lo que hoy el Cantón Mejía. A corto y a largo plazo va a transformarse.

MOCIÓN: que se aprueba en segundo debate la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: ggracias, señorita arquitecta, el señor Jorge Carpio quiere tomar la palabra tenga la bondad.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: gracias, señor alcalde yo creo que es importante y me voy a dirigir como presidente de la Comisión de Legislación que también hemos participado desde el inicio de la discusión de esta ordenanza porque creo que es importante porque anteriormente. Antes de entrar en esta discusión se le mintió a la comunidad, se le mintió y le sigue y se le sigue mintiendo porque se está asumiendo responsabilidades que no las tiene y en ese sentido quiero que la comunidad sepa que ni de parte de la consultora ni de parte de los miembros de las dos comisiones jamás se tomó el nombre del Predio de Santa Catalina, nunca se tuvo ni siquiera la idea peor una propuesta del cambio de uso de suelo, por eso es de que ahora. El predio de Santa Catalina queda igual como estuvo anteriormente. Por eso quiero que la Comunidad sepa que aquí no debemos mentirle solamente por querer sobresalir de igual forma el predio donde esta ubicado la UNORIC también asimismo, en las comisiones tuvimos la oportunidad cuando se puso de parte de la consultora en zona de asignación especial, tuvimos la oportunidad nosotros los miembros de la Comisión de solicitar que se retire porque no estuvimos de acuerdo luego, en el primer debate, también estuvo nuevamente establecido en la ZAE este predio. De igual forma para el inicio de esta reunión. De igual forma tuve la oportunidad de aclarar de que aquí nosotros, en consenso con los compañeros concejales, hemos tomado esa decisión. Insistiendo que desde el principio aquí estuvimos de acuerdo pero veo que se le sigue mintiendo a la comunidad y eso no debe ser así porque la comunidad, el respaldo que nosotros nos hemos ido ganando día a día es con trabajo, no con mentiras. En ese sentido, señor alcalde, quiero apoyar la moción presentada por la compañera. Muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias señor concejal, señoritas, señores concejales. Existe una moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta y existiendo el apoyo del señor concejal Jorge Carpio, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta, por favor, levante la mano.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: en contra.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 7	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X		
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	01	00	00



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 045**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 05-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: señor alcalde, no existen más puntos para la sesión extraordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: señoras y señoritas, concejales, público presente, siendo las 11h54 doy por clausurado esta sesión. muchísimas gracias a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del XX de noviembre de 2024.-**CERTIFICO**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**